

OMPI



WO/GA/26/2
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 26 de julio de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

**Vigésimo sexto período de sesiones (12° extraordinario)
Ginebra, 25 de septiembre a 3 de octubre de 2000**

DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Memorándum del Director General

Antecedentes

1. En octubre de 1999, la Asamblea General “aprobó la idea de declarar un día en particular como Día Mundial de la Propiedad Intelectual, y solicitó al Director General que iniciase las consultas sobre el contenido de ese día, así como las actividades para tal día, y sobre la determinación de una fecha específica, así como las modalidades y las implicaciones presupuestarias para declarar un Día Mundial de la Propiedad Intelectual” (párrafo 99 del documento WO/GA/24/12).
2. Durante el debate sobre este punto del Orden del día, Argelia y China propusieron el día 26 de abril de 2000, puesto que es la fecha de entrada en vigor del Convenio de la OMPI.

Consultas

3. La Secretaría llevó a cabo consultas officiosas con los coordinadores de los grupos regionales en tres ocasiones, el 14 de abril, el 8 de mayo y el 6 de julio de 2000. A su petición y para facilitar los debates, la Secretaría proporcionó información sobre otros Días internacionales de otros organismos de las Naciones Unidas, en la que se incluían objetivos, aspectos financieros, tipos de actividades y resultados.

Fecha propuesta, frecuencia, actividades e implicaciones financieras

4. Habida cuenta de las consultas mencionadas y de los consejos de los coordinadores de los grupos regionales, a continuación se presentan algunas propuestas para que sean examinadas por la Asamblea General.
- i) Por la razón dada en el párrafo 2, la fecha del Día Mundial de la Propiedad Intelectual sería el 26 de abril. El primer Día Mundial de la Propiedad Intelectual se celebraría el 26 de abril de 2001, y así sucesivamente todos los años después de esa fecha.
 - ii) El objetivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual sería destacar la función de la propiedad intelectual en el desarrollo económico, cultural y social de todos los países, así como su contribución a dicho desarrollo, y lograr una mayor conciencia y entendimiento de este ámbito del empeño humano.
 - iii) La OMPI y los Estados miembros llevarían a cabo actividades relacionadas con este Día. El tipo de actividades a nivel nacional se dejaría a discreción de cada Estado miembro. Las implicaciones financieras de las actividades que llevase a cabo la OMPI quedarían cubiertas por el presupuesto ordinario para el bienio. Los coordinadores aconsejaron que las actividades que llevase a cabo la Secretaría, aunque fuesen modestas, deberían tener gran repercusión y ser coordinadas tanto a nivel nacional como internacional en la medida de lo posible. A este respecto, la Secretaría informará a las administraciones encargadas de la propiedad intelectual de los Estados miembros, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, acerca de las actividades que se planifiquen y viceversa. Si los recursos lo permiten, la Secretaría proporcionará a los Estados miembros, previa solicitud, material de información útil y el apoyo necesario.
 - iv) Para el primer Día Mundial de la Propiedad Intelectual en el año 2001, el Director General hará una declaración pública que, cabe esperar, también será difundida por los Estados miembros. Además, la OMPI organizará un concurso literario internacional sobre un tema adecuado de propiedad intelectual destinado a estudiantes universitarios. De este modo se logrará la participación directa de los jóvenes en el debate internacional sobre cuestiones de propiedad intelectual. La Secretaría elegirá al ganador.

5. Se invita a la Asamblea General a examinar y tomar una decisión acerca de las propuestas contenidas en el párrafo 4.

[Fin del documento]